

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 6 de abril de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas allegadas por Unidad de Víctimas (16 de marzo de 2022), Superintendencia de Notariado y Registro (28-marzo-2022), Secretaría de Planeación La Calera (4 de abril de 2022) y Procuraduría General de La Nación (4 de abril de 2022) e IGAC (25-abril-2022).

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00336

Demandante: PEDRO LIBARDO ZAPATA

Demandado: JORGE ELIECER BERNAL Y OTROS

Fecha Auto: 28 de abril de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental allegada por Unidad de Víctimas (16 de marzo de 2022), Superintendencia de Notariado y Registro (28-marzo-2022), Secretaría de Planeación La Calera (4 de abril de 2022) y Procuraduría General de La Nación (4 de abril de 2022) e IGAC (25-abril-2022), la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#15 de 29 de abril de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33869db102f40b73adaf601e0381aeb7d925fccbacff335d3d20b340ac0341fa**

Documento generado en 29/04/2022 07:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>